



Para el despacho de este cargo mto

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

vedentes les toco, y salieron por soldado  
 con asistencia de D. Juan de Caceres  
 Felipe Secano Medico, y Cirujano de  
 esta Villa, para ver si tenian alguna  
 enfermedad o impedimento que les impo-  
 niese el d. servicio se reconocieron  
 con toda cuidado dho quarto soldado  
 por dho Medico, y Cirujano quienes  
 declarados en forma como consta  
 Auto, dho dho Sebastian Lopez de  
 Anasco, y Juan Alonso Gonzalez  
 ma, suya, y quien tienen impedim-  
 to para servir sus plazas, y qual dho  
 Diego Navas se halla enfermo e  
 por el estado de su enfermedad  
 motivo mando convocar este Ayuntamiento  
 para que sin perder tiempo se acordase  
 sobre el modo de la delacion en lugar  
 del dho Diego Navas puesto por  
 Villa, y con asistencia del dho  
 Cura, y para el expresado fin se  
 sesentase dho soldado i ensu

C

